


Infancia

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES	Código: FOR-DSS-004
	FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS	Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 3 de 3

Bogotá D. C. 21 de Febrero de 2019

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. 242462019 de fecha 06/02/2019, el Doctor Héctor Fabio Rodríguez Barrero, Subdirector Local Integración Social de Suba, proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha.


HECTOR FABIO RODRIGUEZ BARRERO
Subdirector Local para la Integración Social de Suba

Siendo las 4:30 PM del 28 de Febrero de 2019, se desfija el presente informe secretarial.


HECTOR FABIO RODRIGUEZ BARRERO
Subdirector Local para la Integración Social de Suba

Elaboró: Paola Nieto 
Designada SDQS SLIS Suba

MEMORANDO 35344-06/15/2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



RAD:S2019016049
Fecha: 2019-02-21 08:51:56
Codigo Dep: SDIS.12330



Permite: SUBDIRECCION LOCAL SUBA
Destino: ANONIMO
Asunto: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN-ANÓNIMO
Fol: Anexos

FOR-BS-046
Código 12330

Bogotá, D.C., 21 de febrero de 2019

Señor:
ANONIMO
Bogotá

Asunto: *"Queja por mal servicio prestado por parte de la coordinadora del jardín infantil Aures Karen Paola Fula Pedrazá"*

Referencia: Respuesta a requerimiento SDQS 242462019 del 6 de febrero de 2019

Cordial saludo,

En atención a la solicitud remitida a la Subdirección Local para la Integración Social de Suba, por medio de Bogotá te escucha-Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, en la cual manifiesta, *"Queja por mal servicio prestado por parte de la coordinadora del Jardín Infantil Aures Karen Paola Fula Pedraza"* esta Subdirección Local le informa lo siguiente:

A efecto que, los hechos denunciados mediante anónimo como es el caso sean investigados y generen una respuesta de índole jurisdiccional, penal, disciplinaria, administrativa o fiscal, por parte de la autoridad competente, es necesario que la veracidad de los mismos sea acreditada, aunque sea de manera sumaria, tal y como lo señala el Artículo 81 de la Ley 962 de 2005:

" Artículo 81. Ninguna denuncia o queja anónima podrá promover acción jurisdiccional, penal, disciplinaria, fiscal, o actuación de la autoridad administrativa competente (excepto cuando se acredite, por lo menos sumariamente la veracidad de los hechos denunciados) o cuando se refiera en concreto a hechos o personas claramente identificables."

En consecuencia, se inició un proceso de seguimiento, supervisión y acompañamiento a los profesionales de apoyo y seguimiento, toda vez que, los hechos descritos por Usted, constituyen una alerta para el talento humano de la Subdirección local.

De otra parte, en mencionado proceso se están realizando las indagaciones pertinentes con el fin de aclarar las situaciones puestas en conocimiento, a fin de mejorar y/o fortalecer los procesos comunicativos de tal forma que contextos como los descritos en el documento por Usted allegado no se lleguen a presentar.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Finalmente es conveniente indicar que, es oportuno allegar siquiera prueba sumaria sobre lo mencionado en su escrito so pena de dar aplicación a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."

De esta manera esperamos dar respuesta a su solicitud y manifestamos nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Mejor Para Todos", comprometida con las y los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,



HECTOR FABIO RODRIGUEZ BARRERO
Subdirector Local para la Integración Social Suba
hfrodriguez@sdis.gov.co

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.
Gracias por su aporte

Elaboró: Carmen Elena Rodríguez – Profesional de Infancia Subdirección Local de integración social Suba

Ajustó: Danny Figueroa Rodríguez – Abogado- Subdirección Local de integración social Suba

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL